

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Ciclo Presupuestario

6 de junio de 2014

- Subsecretaría de Administración y Finanzas
- Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

CICLO PRESUPUESTARIO

Los recursos públicos son siempre limitados y no alcanzan para atender todas las necesidades de un país al corto plazo.

Lo anterior, obliga a decidir, con mucha cautela, en qué conviene más utilizar los recursos públicos de acuerdo con las necesidades de la población. En este sentido, el **Ciclo Presupuestario** forma parte de la planeación y estrategia económica del año.

(Tríptico, Presupuesto Ciudadano 2013)

CICLO PRESUPUESTARIO



VII. Rendición
de Cuentas

I. Planeación

VI. Evaluación

II. Programación

V. Seguimiento

IV. Ejercicio y
Control

III. Presupuestación

CICLO PRESUPUESTARIO

1

¿Qué se quiere lograr?



(Planeación)

2

¿Cómo se va hacer?



(Programación)

3

¿A través de qué?



(Presupuestación)

4

¿Hay suficiencia de recursos?





CICLO PRESUPUESTARIO

I. Planeación

Acción de prever el futuro de una forma sistemática y racional. Es hacer un plan o proyecto de una acción.

Se definen directrices y estrategias en función de objetivos tanto económicos como políticos.

Se establecen **objetivos concretos y metas a desarrollar** de acuerdo con las políticas definidas en el PND, Programa Sectorial de Salud y Programas Especiales.



CICLO PRESUPUESTARIO

II. Programación

Es establecer de manera organizada y según las prioridades, las actividades a realizar dentro de un proyecto, de forma tal que a la hora de realizarlas se tenga una guía y se sepa el inicio, el fin de cada actividad, los recursos y el responsable.

Es la actividad que desarrollan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal **para dar cumplimiento** a los objetivos, políticas, estrategias y prioridades del Sector, con base a **Indicadores de Desempeño**.

En dicha etapa se elabora la propuesta de Estructura Programática, que es un conjunto de elementos ordenados en forma coherente que definen las acciones para alcanzar los objetivos y metas, de acuerdo a las políticas definidas en el PND, PROSESA y Programas Especiales.

- Subsecretaría de Administración y Finanzas
- Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto


CICLO PRESUPUESTARIO

En dicha Estructura Programática se establece:



- Subsecretaría de Administración y Finanzas
- Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

COMERCIAL



Para mayor
información favor
de consultar el...

Boletín DGPOP No. 5
y
Boletín DGPOP No. 6

CICLO PRESUPUESTARIO



III. Presupuestación

Se elabora el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que es la estimación de los gastos a efectuar para el desarrollo de los programas sustantivos y de apoyo al sector, se elabora en base a un pretecho.

Para su integración se deben considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Cálculo de presupuesto regularizable de servicios personales.
- ✓ Gasto de operación, se debe **reflejar el impacto de la aplicación de las medidas de austeridad** y para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, **incluyendo los compromisos contraídos en las Bases de Colaboración.**

CICLO PRESUPUESTARIO

- ✓ Considerar los recursos necesarios en partidas que no es posible ampliar durante el ejercicio.
- ✓ Garantizar los recursos destinados para el pago de servicios básicos y subrogados, los correspondientes a tecnologías de la información, así como el de los arrendamientos financieros.

En Inversión, hay que recordar que para llevar a cabo un proyecto de inversión, deberá estar previamente registrado en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP. Asimismo asignar de origen los recursos comprometidos a través de contratos plurianuales autorizados por la SHCP.

- Subsecretaría de Administración y Finanzas
- Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

CICLO PRESUPUESTARIO

Proyecto de Presupuesto, deberá ser elaborado con base al Techo Definitivo comunicado por la SHCP, por lo que se tendrán que revisar y en su caso, **con el aval de las autoridades superiores**, ajustar tanto las metas como la asignación de recurso.

Calendario de Gasto: Como dato duro, el año pasado se recalendarizaron recursos por 6,441.1 mdp, éste año, al mes de junio se han recalendarizado 4,709.5 mdp, por lo que para 2015 deberán, considerar en su elaboración la experiencia de años anteriores.

CICLO PRESUPUESTARIO



IV. Ejercicio y Control

Es un conjunto de procedimientos y recursos que usados que sirven a para coordinar y controlar, las funciones y operaciones, con el fin de que obtenga el máximo rendimiento.

Ya aprobado el PEF, corresponde a las Dependencias y Entidades ejercer los recursos que le fueron asignados, **el control se refiere a no ejercer el gasto de manera arbitraria**, es por ello que las Adecuaciones Presupuestarias pasan por un proceso de **verificación normativo**, a través del MAP del PASH. En cuanto a la **Fiscalización** y autorización de solicitudes de pago, éstas deberán cumplir con la documentación justificativa y comprobatoria, así como con todos los requisitos fiscales y estar debidamente autorizadas tanto en el SICOP como en el SIAFF.

CICLO PRESUPUESTARIO



V. Seguimiento

Es un proceso que comprende la recolección y el análisis de datos para comprobar que el programa cumple los objetivos que se proponen las autoridades.

Consiste en **generar la información sobre el avance en las metas** de los Indicadores de Desempeño y **sobre el ejercicio de los recursos** asignados a los programas. Lo anterior **para contribuir a la toma de decisiones** con información de calidad para la asignación o reasignación del gasto.

CICLO PRESUPUESTARIO



VI. Evaluación

Análisis de una cosa que determina su valor, importancia o trascendencia.

Es el **análisis sistemático y objetivo** de los programas, con el fin de **determinar la pertinencia** y el logro de sus objetivos y metas, así como su **eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad**.



CICLO PRESUPUESTARIO

VII. Rendición de Cuentas

Significa el estado de ser sujeto a la obligación de reportar, explicar o justificar algo.

Consiste en dar **cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos** públicos, cuyo producto final es la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.



- Subsecretaría de Administración y Finanzas
- Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

CICLO PRESUPUESTARIO

Gracias